



Resolución de Consejo Directivo **457 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.810/2024 LLAMADO CIU 2024 JTP CAFAYATE
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
13/12/2024

VISTO

La Res. CS N° 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389 (Proyecto FCN); y

CONSIDERANDO:

Que fs. 1, la Lic. Rosa Barrientos Ginés solicita se realice el llamado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple Momento II –CIU 2022-21025 para las áreas Matemática, Química y Biología de la Vid, Lectura y Comprensión de Textos para la Extensión Áulica Cafayate.

Que a fs. 01 vta. la Jefa de Departamento Personal, Sra. Teonila Corimayo, adjunta Res. CS 356/24 que establece los fondos para el CIU 24-25.

Que el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, confirma el crédito presupuestario afectado según Res. CS N° 356/24.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. 342/2022 y Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina autoriza la presente convocatoria.

Que este Cuerpo – En su Reunión Ordinaria N° 19-24 del diez de diciembre último aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad. Realiza el sorteo correspondiente para la conformación de la Comisión Asesora, que se detalla a continuación:

Titulares:

Esp. Valeria Vilte

Dra. Graciela Caruso

Lic. Emma Guantay

Suplentes:

Ing. Sandra Sauad

Dra. Alejandra Barrio

Ing. Sofía Gutiérrez

Tec. Jennifer Ferré

Dr. Ramón Farfán

Dra. Verónica Lozano

Que el segundo miembro titular y primer miembro suplente, Dra. Graciela Caruso e Ing. Sandra Sauad, se encuentran de licencia.

Que el segundo miembro suplente, Dra. Alejandra Barrio, aceptó conformar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación Simple para cumplir funciones de Docente para las áreas de Matemática, Química y Biología de la Vid, Lectura y Comprensión de Textos con cargo a lo establecido Res. 342/2022 y Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

PUBLICACIÓN: 13, 16 y 17 de diciembre de 2024.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 18 y 19 de diciembre de 2024 de 09:00 a 13:00 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de 19:00 a 21:00 horas en la Extensión Áulica Cafayate. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>

b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria.

c) Plan de Trabajo.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 342/2022 (Implementación CIU 2022-2025-UNSa)

- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN)

- Res.CS N° 420/99 y 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad).

EVALUACIÓN: 20 de diciembre a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

En la Entrevista la Comisión Asesora valorará los siguientes ítems:



Resolución de Consejo Directivo **457 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.810/2024 LLAMADO CIU 2024 JTP CAFAYATE
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
13/12/2024

- Motivación docente.
- Conocimiento de la problemática del ingreso a la UNSa.
- Conocimiento del Proyecto CIU de la UNSa y de esta Unidad Académica.
- Forma en que desarrollará su rol o función el marco del Proyecto CIU.
- Cualquier otra información que a juicio de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 3º. – Indicar que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a. Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- b. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- c. Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res.CS N° 420/99 y 342/2010.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los postulantes, deben cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de la Unidad Académica. No excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU (Res.CS N° 342/2022 y R-DNAT-2022-1389)
4. Poseer antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento y producción de textos académicos.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 5º. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Esp. Valeria Vilte
Dra. Alejandra Barrio
Lic. Emma Guantay

Suplentes:

Ing. Sofía Guitián
Tec. Jennifer Ferré
Dr. Ramón Farfán
Dra. Verónica Lozano

ARTÍCULO 6º. – Indicar que la Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista Personal y exposición del Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la presentación del Plan de Trabajo el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 342/2022, Art. 5º.

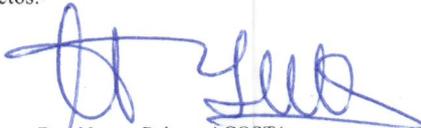


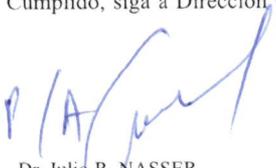
Resolución de Consejo Directivo **457 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.810/2024 LLAMADO CIU 2024 JTP CAFAYATE
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
13/12/2024

ARTICULO 8°. - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Extensión Áulica Cafayate, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales